

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los Decretos Supremos Nos. 03845, 04255, 04997, 09770, 09611 y 10731, han creado recursos con destino a la construcción de sedes sociales, campos deportivos y asistencia laboral, para trabajadores fabriles, constructores, gráficos, cinematografistas, ferroviarios y petroleros, respectivamente;

Que, mediante el Art. 12 del Decreto Ley N° 11947 de 9 de noviembre de 1974, se ha dispuesto la cesación del mandato de todos los dirigentes sindicales y Resolución Ministerial N° 432/74 de 11 del mes en curso se han congelado los fondos de las organizaciones sindicales del país siendo necesario establecer un sistema adecuado de administración y control de dichos fondos,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Los recursos destinados a los trabajadores fabriles, constructores, gráficos, cinematografistas, ferroviarios y petroleros, mediante Decretos Supremos Nos. 03845, 04255, 04997, 09770, 09611 y 10731, serán administrados por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a través del Departamento de Fiscalización de Fondos y Patrimonios Sindicales.

ARTÍCULO 2.- Las empresas comprendidas en los Decretos Supremos mencionados en el artículo primero deberán depositar mensualmente los referidos fondos en las cuentas que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral abrirá para el efecto en el Banco Central de Bolivia. Los certificados de depósito correspondientes serán entregados por los empleadores al Departamento de Fiscalización.

ARTÍCULO 3.- Las obligaciones de las ex-organizaciones sindicales comprendidas en este Decreto Supremo serán pagadas por el Ministerio de Trabajo, previa comprobación de su procedencia.

ARTÍCULO 4.- La Contraloría General de la República intervendrá en el manejo de estos fondos. El señor Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Desarrollo Laboral queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.